

INFORME DE AUDITORÍA DE		
 201505071638693214318531 comunicaciones internas o memorandos Mayo 07, Espécimen para la etiqueta del RADICA Radicado 2015-008531 201505071638693214318531	 Bello Ciudad Educativa y Competitiva	5
	 CD-SC-CER-43688	 ISO 9001 SC-CER143889
		 REPÚBLICA DE LA CALIDAD EFECTIVA INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES CERTIFICADO GP-CER143891

Bello, 07 de mayo de 2015

Doctor
 CARLOS MUÑOZ LOPEZ
 Alcalde
 Municipio de Bello

Asunto: Auditoría de Verificación de avance a la Gestión Organizacional (Plan de Acción, Primer Trimestre de 2015)

Respetado Doctor Muñoz

La Secretaría de Control Interno con fundamento en el artículo 269 de la C.P, el párrafo único del artículo 9 de la ley 87 de 1993, practicó Auditoría de Verificación de avance a la Gestión Organizacional (Plan de Acción, primer trimestre de 2015), del Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 “Bello, ciudad Educada y Competitiva”.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, la guía de Auditorías para entidades públicas emitida por el DAFP y según el artículo 3 del decreto 1537 de 2001 que enmarca el rol de Control Interno y requirió del procedimiento P-02, documentado en el Sistema Integrado de Gestión en el proceso Evaluación Independiente, que involucra la planeación, ejecución e informe de la Auditoría.

Es responsabilidad de la Administración Municipal, el contenido de la información suministrada y analizada por la Secretaría de Control Interno. La responsabilidad de la Secretaría de Control Interno, consiste en producir un informe integral, que contenga el concepto sobre el avance a los Planes de Acción, primer trimestre de 2015.

La auditoría incluyó el análisis de las evidencias frente a los criterios establecidos, desde la perspectiva de la Secretaría de Control Interno, considerando la información relevante suministrada por la Secretaría de Planeación, como coordinadora y facilitadora de los Planes de Acción.

Como resultado de la auditoría, se encontraron 6 debilidades, 2 observaciones, 4 conclusiones y 5 recomendaciones generales del proceso auditor.



**INFORME DE AUDITORÍA DE
CONTROL INTERNO N° 09 – 2015**

GESTIÓN ORGANIZACIONAL



CO-SC-CERI43688



SC-CERI43698

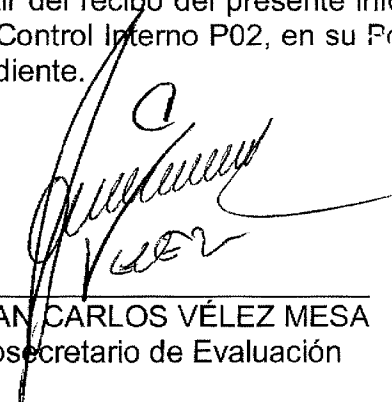


GR-CERI43691

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento, la Administración Central, en cabeza del señor Alcalde, la Secretaría de Planeación, la cual hace parte del Proceso Estratégico del Sistema Integrado de Gestión (SIG), acordarán diseñar controles y acciones de mejora, que permitan abordar las causas de lo descrito en las debilidades y observaciones que surgieron de la auditoría; de igual manera, le corresponde al Comité Coordinador de Control Interno, verificar el cumplimiento de las recomendaciones generadas por la Secretaría de Control Interno. Además, deberá suscribir con la Secretaría de Control Interno el correspondiente Plan de Mejoramiento, en formato establecido en el procedimiento de Auditoría de Control Interno del proceso de Evaluación Independiente, que permita subsanar las debilidades puntualizadas, en un plazo de 20 días calendario a partir del recibo del presente informe, conforme lo establece el procedimiento de Auditoría de Control Interno P02, en su Política de Operación 4.2.8., del proceso de Evaluación Independiente.



JORGE IVAN GIRALDO FLÓREZ
Secretario de Control Interno

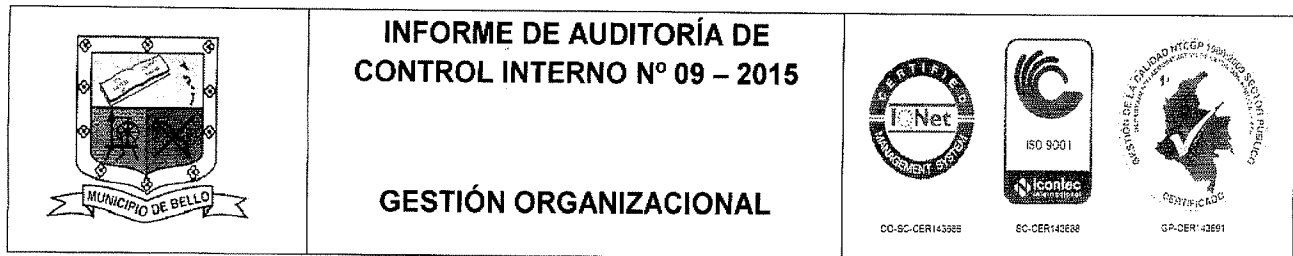


JUAN CARLOS VÉLEZ MESA
Subsecretario de Evaluación

Copia a: Doctor Carlos Mauricio Henao Barrera, Secretario de Planeación

ANEXO: CD Plan de Mejoramiento

Transcriptor: Fania O.I./Profesional Universitaria



SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO

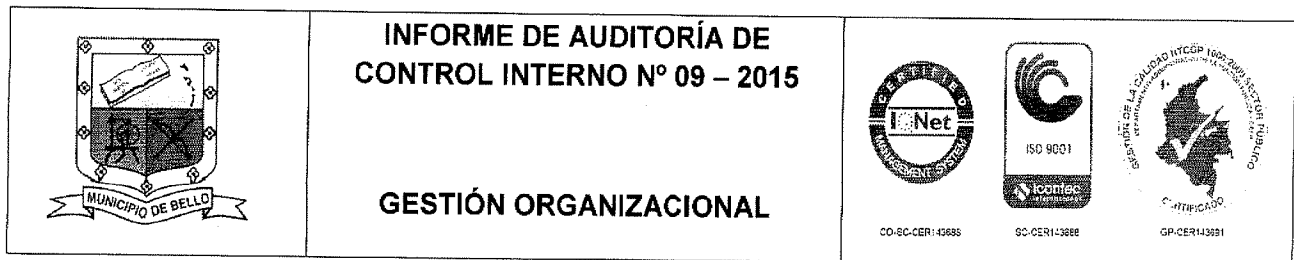
JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ
Secretario

JUAN CARLOS VÉLEZ MESA
Subsecretario de Evaluación

HERNÁN ANTONIO CARDONA VALENCIA
Auditor Líder
Profesional Universitario

JORGE GIRALDO FLÓREZ
MARIA EPIFANIA OSORIO IDARRAGA
JOSÉ HELI VARGAS HINCAPIE
SEBASTIÁN GAVIRIA LÓPEZ
Auditores Acompañantes de la
Secretaría de Control Interno

Bello
07 de mayo de 2015



1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Verificar el avance a la Gestión Organizacional (Plan de Acción, Primer Trimestre de 2015).

2. CRITERIOS

La Secretaría de Control Interno en su proceso auditor verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Guía Metodológica del Plan de Acción 2012 – 2015, fijada como documento D20 del SIG (Sistema Integrado de Gestión), del proceso estratégico/direccionamiento estratégico y Ley 152 de 1994.

3. ALCANCE

El alcance de la presente auditoría se delimita para el primer trimestre de la vigencia 2015, a la Secretaría de Planeación como coordinadora y facilitadora de los Planes de Acción.

4. GENERALIDADES

4.1. METODOLOGÍA

Para la ejecución de la auditoría se solicitó información sobre los Planes de Acción primer trimestre de 2015; se llevó a cabo el análisis documental, mesas de trabajo, elaboración de lista de chequeo, cronograma de actividades, reuniones y entrevistas con los responsables de las actividades que se desarrollan para un cabal cumplimiento de los Planes de Acción, con el propósito de contar con elementos de juicio objetivos para la elaboración del informe de la auditoría.

4.2. HECHOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO:

Informe de Auditoría 01 de 2015 Planes de Acción vigencia 2014. Recomendaciones números 3 y 5, respectivamente:



INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO N° 09 – 2015

GESTIÓN ORGANIZACIONAL



CO-SC-CER143655



SC-CER143588



GP-CER 12651

“Teniendo en cuenta los principios del MECl: Autocontrol, Autogestión y Autorregulación, la administración central debe contar con mecanismos de autoevaluación aplicados en las dependencias, que permitan en forma oportuna detectar las desviaciones que se presenten en el logro de los proyectos de los planes de acción, que por ende afectan el cumplimiento de los objetivos institucionales en los cuales están enmarcados los compromisos o proyectos de cada dependencia”.

“Para efectos de tener un seguimiento en tiempo real, que a la vez permita a las dependencias coordinadora y evaluadora de los planes de acción, es de suma importancia que la administración central cuente con un aplicativo donde las dependencias alimenten, con la información pertinente, los avances y ejecución final de los proyectos de los planes de acción”.

5. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Como resultado de la Auditoría, se evidenciaron:

5.1. DEBILIDADES

1. No se encontró registro que visibilice las acciones de articulación, detectadas durante la formulación del Plan de Acción, donde participan diferentes secretarías en la ejecución de proyectos, incumpliendo con la guía Plan de Acción 2012 – 2015 (D20 Proceso Estratégico), ubicado en la icono de la bandera, registro SIG.
2. No se evidenció suscripción de Plan de Mejoramiento de las Auditorías 09 y 25 del año 2014, incumpliendo con la política de operación 4.2.8 del procedimiento P02 Auditorías de Control Interno del Proceso Evaluación Independiente.
3. No se encontró ningún resultado de la verificación de las recomendaciones de las auditorías de la vigencia anterior y de la actual, incumpliendo con la función, del ítem tercero, establecida en el documento C07 Comité Coordinador de Control Interno.



INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO N° 09 – 2015

GESTIÓN ORGANIZACIONAL



CO-SC-CER143655



SC-CER143888

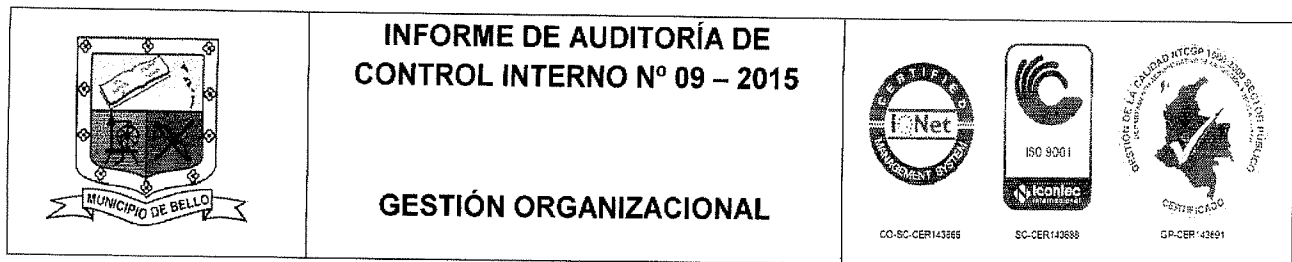


GP-CER143951

- Al analizar los certificados del banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM), se encontró que en una muestra aleatoria de las Secretarías, del 25% con relación a los 196 proyectos a ejecutar en la actual vigencia, existen proyectos que se están ejecutando sin el respectivo certificado del BPIM, como son Integración Social y Participación (Proyecto 1.7.2.4), TIC'S y Desarrollo Económico (Proyectos 2.1.1.2; 2.1.1.5; 2.1.1.12; 2.2.1.4; 2.4.1.2), Tránsito (Proyecto 3.1.5.1), incumpliendo el procedimiento P01 para la gestión de proyectos.
- Se encontró que en el diligenciamiento que realizan las Secretarías de despacho del formato F16 Seguimiento Plan de Acción, del proceso estratégico, icono de la Bandera SIG, se realizan modificaciones; es decir, se excluyen columnas, se omite el diligenciamiento de otras y se incluyen otras diferentes que no contemplan en el formato en referencia, incumpliendo con el punto 4.2 Políticas de Operación, literal b, del procedimiento P02 para el control de los registros.
- De acuerdo a lo expresado por el entrevistado, Profesional Universitario, responsable del seguimiento y evaluación de los Planes de Acción del Plan de Desarrollo, el equipo de facilitadores asignado para el proceso del Plan de Desarrollo, conforme lo describe el paso 01 del punto 5, Contenido, del Procedimiento P05 Elaboración y seguimiento al Plan de Desarrollo actualizado, perteneciente al proceso direccionamiento estratégico, es el mismo para el procedimiento P01 Elaboración y seguimiento al POAI, igual paso y punto, del proceso Planeación Administrativa y Financiera, ambos de la categoría del Proceso Estratégico, no se evidenció registro donde el equipo de facilitadores haya participado en la elaboración del POAI, incumpliendo con los paso 01 y 02 del punto 5, Contenido, contemplado en el procedimiento P01 Elaboración y seguimiento al POAI, icono bandera del SIG.

5.2. OBSERVACIONES

- Sería pertinente contar con mecanismos más eficaces que permitan la socialización del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) a los servidores públicos y comunidad en general, ya que solo se encontró una publicación en la página web

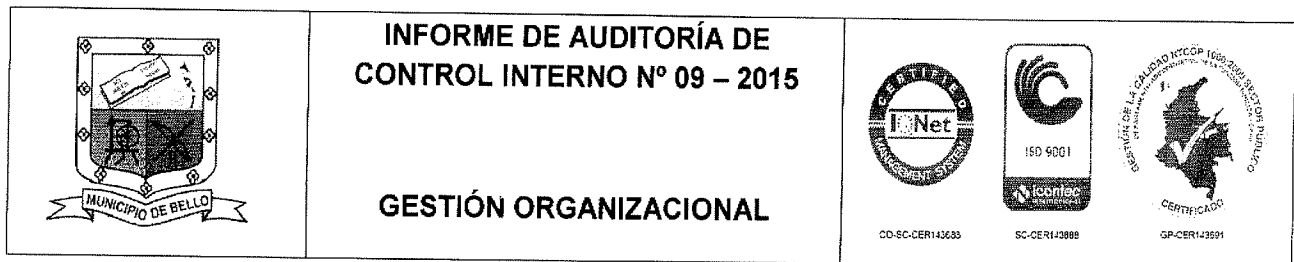


del Municipio, existiendo el riesgo de que no se cumpla a cabalidad, el paso 09 del punto 5. Contenido, del procedimiento P01 Elaboración y Seguimiento a POAI, ubicado en el icono de la bandera SIG.

2. Sería importante revisar por Secretaría, la periodicidad de los indicadores como sus propias variables, debido a que se encontró que existen actividades que se desarrollan en el segundo trimestre de la vigencia y el indicador es de medición trimestral, lo que puede ocurrir que en el resultado del seguimiento el porcentaje de ejecución no sea consistente con lo realmente ejecutado por presentar tal situación.

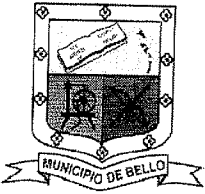
5.3. CONCLUSIONES

1. El seguimiento del Plan de Acción se cumplió en el primer trimestre del año 2015, coordinado por la Secretaría de Planeación, con el acompañamiento del Secretario de Control Interno, auditores de la Subsecretaría de Evaluación y la Asesora del despacho de la Alcaldía; esta actividad se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Alcaldía. Dicho tratamiento, consistió en reportar los avances en el formato de seguimiento, que se tiene en la red del SIG, a los planes de acción por Secretaría y verificar las evidencias que validan los mismos.
2. De los 196 proyectos a ejecutar en la actual vigencia, no se obtuvo un dato del porcentaje o grado de ejecución del avance del primer trimestre de 2015, ya que el formato empleado para reportar los avances no cuenta con una columna de análisis cuantitativo, en cambio, si tiene una columna de análisis cualitativo.
3. A los proyectos en su mayoría, se les realizó un análisis cualitativo del avance del primer trimestre de 2015.
4. Respecto al tratamiento que se le debe de dar a los resultados de las anteriores auditorías, los responsables del proceso estratégico, específicamente en lo concerniente a Planes de Acción, se encontraron debilidades ya reportadas en este informe, por la no suscripción de los planes de mejoramiento y por no llevar a cabo el seguimiento a las recomendaciones que resultan de las auditorías ejecutadas a los Planes de Acción.



6. RECOMENDACIONES.

1. Al revisar los resultados de la base del primer trimestre de la ejecución del Plan de Acción, se observa que en su mayoría no hay un análisis cuantitativo. Es así entonces, que para que se pueda detectar los avances de acuerdo al indicador de los proyectos (producto), se estima conveniente que como resultado del seguimiento, se pueda decir cuantitativamente cual fue el avance por trimestre, cuando se aplique la periodicidad del indicador simultáneamente con el seguimiento.
2. Relacionar los proyectos por Secretaría y cantidad a ejecutar en la correspondiente vigencia, que permita evidenciar los avances y resultados final de los mismos, en la respectiva vigencia y de esa manera, no incluir proyectos ya ejecutados que podrían afectar el porcentaje de la evaluación anual. En caso dado, de ser necesario incluir los proyectos ya ejecutados de vigencias anteriores, debido a su característica o su naturaleza, se debe dar una ponderación para efectos de evaluar el cumplimiento real de la gestión del Plan de Acción anual.
3. Es de suma importancia y pertinente, que en los seguimientos y resultado final del Plan de Acción, exista en el formato F16, seguimiento Plan de Acción, una columna para el análisis cuantitativo, como también implementar en dicho formato una columna que indique la eficiencia de los Planes de Acción por Secretaría; ello permite tener una mayor claridad en la consecución de los objetivos institucionales, ya que la eficiencia se constituye como uno de estos.
4. Sería acertado y de gran beneficio que los formatos para el seguimiento y resultado final de los Planes de Acción, se diligencien conforme está establecido en el icono de la bandera SIG, pues ello, ratifica la importancia de la estandarización y normalización; ya que al no hacerlo así, afectaría que los reportes no queden con datos completos y no permite una evaluación integral, ni una eficaz información, que incluso serviría para los diferentes entes de control, cuando ellos lo requieran.
5. Es conveniente adecuar las acciones que se vayan a implementar, con el objeto de alcanzar una mejor gestión, clasificadas de acuerdo a la hoja de vida del servicio seguimiento a Planes de Acción; es decir, acciones preventivas, correctivas, de detección y protección.



INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO N° 09 – 2015

GESTIÓN ORGANIZACIONAL



CO-SC-CER143688



SC-CER143888



GP-CER143691

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- ❖ Ley 152 de 1994
- ❖ Planes de Acción por dependencia.
- ❖ Informes de Auditorías anteriores de Gestión Organizacional.
- ❖ Guía Metodológica del Plan de Acción 2012 – 2015
- ❖ Acuerdo Municipal 014 de 2012, Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 “Bello, ciudad Educada y Competitiva”
- ❖ Proceso Estratégico

JORGE IVAN GIRALDO FLÓREZ
Secretario de Control Interno
Auditor Acompañante

JUAN CARLOS VÉLEZ MESA
Subsecretario de Evaluación

HERNÁN A. CARDONA VALENCIA
Auditor Líder Secretaría de Control Interno

MARÍA EPIFANIA OSORIO IDÁRRAGA
Auditor Secretaría de Control Interno

JOSÉ HELI VARGAS HINCAPIÉ
Auditor Secretaría de Control Interno

Sebastián Gaviria López
SEBASTIÁN GAVIRIA LÓPEZ
Auditor Secretaría de Control Interno

Transcriptor: Fania O.I./Profesional Universitaria